



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

29 OCT 2021

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 26 de octubre de 2021

Visto, el Expediente 21-036091-001, que contiene el Memorando 1368-2021-OA/HNHU de fecha 1 de octubre de 2021, el Informe 128-2021-ACA-UP/HNHU de fecha 12 de octubre de 2021 y el Informe 30-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 21 de octubre de 2021; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia 088-2001 y la Resolución Ministerial 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial 644-2001-SA/DM, establecen que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral 205-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre de 2014; se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe 203-2014-EF/53-04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Informe 128-2021-ACA-UP/HNHU, de fecha 12 de octubre de 2021, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de **octubre** de 2021, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe 030-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 21 de octubre de 2021, la Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del Incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, este se ejecuta de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, para el mes de **octubre de 2021**;

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de **octubre** de 2021 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unanue de la **Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios: Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único la suma de: S/. 223 553,98 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 98/100 SOLES)**; para 144 PEAS;

Que, mediante Circular 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como "**INCENTIVO ÚNICO**", el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal en el Informe 128-2021-ACA-UP/HNHU;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 088-2001 en la Ley 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y la Resolución Directoral 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2021 por el monto de: S/. 223 553,98 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 98/100 SOLES) para 144 PEAS; para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo 276, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; en los términos que a continuación se indican:

**Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**  
**Específica de Gasto: 2.1.11.21**

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA								TOTAL	
	20-004		20-006		20-043		20-044			
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO ÚNICO	9	19,278.05	120	185,770.27	6	9,895.19	9	12,172.64	144	227,116.15
TOTAL		19,278.05		185,770.27		9,895.19		12,172.64		227,116.15

**Artículo 2.-** La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ  
Director General (e)  
CMP N° 028813

AMAD/DG

RYRL/JP

Selección:

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Planeamiento Estratégico
- ( ) Sub - CAFAE
- ( ) OCI
- ( ) Ofc. Comunicaciones
- ( ) Contabilidad y Finanzas
- ( ) Remuneraciones
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Selección
- ( ) Archivo